



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Miércoles, 19 de febrero de 1992

Núm. 22

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Ley 781/86, de 16 de abril.

Condiciones exigidas

1.ª—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes, debidamente reintegrado con el timbre provincial.

2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.ª—Justificantes del Impuesto de Licencia Fiscal para actividades industriales.

4.ª—Carta de Pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

5.ª—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con sólo presentar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.

6.ª—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1.462/85, de 3 de julio.

7.ª—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un sólo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1992.

Obras a contratar

—427/88. — Ampliación cementerio en Villamartín de Campos: 2.500.000 pesetas.

—5/89-R-POC. — Ensanche y refuerzo de firme en Carretera Provincial de Fresno del Río a la CC-615: 14.000.000 de pesetas.

—1/90-FC. — Alumbrado en Astudillo: 3.500.000 pesetas.

—6/90. — Ampliación abastecimiento en Báscones de Ojeda: 3.500.000 pesetas.

—50/91. — Reparación equipamiento comunitarios núcleos Aguilar de Campoo: 3.000.000 de pesetas.

—68/91-CM. — Reparación Casa Concejo en Resoba: pesetas 4.000.000.

—70/91-CM. — Reparación Casa Consistorial en Respenda de la Peña: 5.000.000 de pesetas.

—71/91-CM. — Reparación Casa Consistorial en Vega de Riacos: 3.000.000 de pesetas.

—73/91-CM. — Reparación Casa Concejo en Santa María de Redondo: 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 14 de febrero de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 783

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la adjudicación, por medio de subasta de las obras que se relacionan al final del presente anuncio

Por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 31 de enero de 1992, se convoca a consulta pública de presenta-

ción de ofertas para contratar mediante subasta, las obras que se relacionan a final del presente anuncio.

Objeto del contrato. — Las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Plazo de ejecución. — Es de doce meses para cada una de las obras relacionadas, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se detalla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada una de las obras.

Garantía definitiva. — Se ingresará asimismo en la Caja Provincial, por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la contrata.

Clasificación exigida. — Para poder participar en la licitación será necesario acreditar que se está en posesión de la siguiente clasificación: G, 4-6.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — Las propuestas económicas y documentación complementaria se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a las trece horas, durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último Boletín o Diario Oficial Reglamentario ("Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Modelo de proposición y documentación complementaria

1.º—Las proposiciones, reintegradas con el timbre provincial, se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso se leerá: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras que se relacionan al final del presente anuncio".

2.º—Modelo de proposición:

"Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, con Documento Nacional de Identidad, en su propio nombre y derecho (o en representación de, con domicilio social en, CIF, mediante poder número, otorgado ante el Notario don ..., de la localidad,).

Expone: Que enterado de la subasta de las obras, anunciada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León", núm., de fecha, y "Boletín Oficial de Estado", núm., de fecha, me comprometo a ejecutar la mencionada obra en el precio de (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)".

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra sobre con el lema: "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previs-

tas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en el art. 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial la fianza provisional del 2 por 100 o declaración de acogerse a su exención prevista en el Real Decreto 1883/79, de 1 de junio, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. Decreto 1462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, Subgrupo y Categorías, antes mencionados.

En el supuesto de tratarse de empresas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no estén clasificados según el párrafo 1.º del art. 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad técnica, económica y financiera, conforme a lo establecido en el art. 99-bis y 99-tercero, del Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional, en las condiciones previstas por la legislación del país en que estén establecidas.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Clasificación de documentos y apertura de pliegos

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciendo o el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el Boletín o Diario Oficial reglamentario.

Si la Mesa observase defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

A tal efecto, se publicará en el Tablón de anuncios de la propia Corporación relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial sito en la calle Burgos, núm. 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter público.

Para ello se asegura el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, el Presidente de la Mesa adjudicará, con carácter provisional, la obra objeto de subasta a la proposición económicamente más ventajosa.

A N E X O

Núm. obra	Denominación	Presupuesto
3/89-POC.R	Ensanche y refuerzo del firme de la C. P. de Grijota, por Cascón de la Nava, a la C.P. de Mazariegos a Becerril (punto kilométrico 2,750-5,254)	35.000.000
6/89-POC.R	Ensanche y refuerzo del firme de la C. P. de Calabazanos a Esguevillas (punto kilométrico 11,620-13,800)	30.520.000

Palencia, 12 de febrero de febrero de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 784

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se designa el Tribunal para concurso de dos plazas de Anestesiología y Reanimación.

Convocado concurso para cubrir dos plazas de Médicos Adjuntos Especialistas en Anestesiología y Reanimación en el BOLETIN OFICIAL de fecha 29 de noviembre de 1991 y "B. O. E.", de 25 de diciembre de 1991, en ejecución de acuerdo adoptado en sesión plenaria por la Excm. Diputación Provincial el 18 de noviembre de 1991, en cumplimiento de lo establecido en la Base IV de la convocatoria, a continuación se hace pública la composición del Tribunal Calificador, constituido conforme a la citada Base:

PRESIDENTE:

Titular: Don Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Enrique Martín Rodríguez, Diputado Delegado del Area Administrativa.

VOCALES:

Titular: Don José Luis Abia Abia, Secretario General de la Corporación.

Suplente: Don Antonio López García, Técnico de Administración General.

Por el Colegio Oficial de Médicos

Titular: Don Sirio Sanabria de Cea.

Suplente: Don Carlos E. Pastor Córdoba.

Por la Junta de Castilla y León

Titular: Don Alberto Ramos Fernández.

Suplente: Doña María Isabel González Román.

Por el Hospital Provincial "San Telmo"

Titular: Don Ignacio Pérez de Diego, Director Técnico del Hospital Provincial.

Suplente: Don Emilio Carretero Cabezudo, Jefe del Servicio del Hospital Provincial.

Titular: Don Ramón Veázquez García, Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Provincial "San Telmo".

Suplente: Doña Elisa Martín Martín, Médico Adjunto del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Provincial "San Telmo".

Por la Junta de Personal

Titular: Don Julio Aguado Martínez de Azcoitia.

Suplente: Don Albano de Juan Castrillo.

SECRETARIO:

Titular: Don José Luis Molinero Cardenal, Jefe de Sección de Personal de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: Don Javier de Prados Durán, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se concede el plazo de quince días, prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 12 de febrero de 1992. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez. 754

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Adjuntos Especialistas en Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial "San Telmo".

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Adjuntos Especialistas en Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial "San Telmo", vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

—1.—D. Javier González de Zárate Apañániz.

Aspirantes excluidos

—Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 12 de febrero de 1992. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez. 755

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Alejandro Bolado López, contratista de las obras de "Adaptación Centro Cultural en Plaza Abilio Calderón, cuarta fase, segunda etapa", número 11/89-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 16 de noviembre de 1989, en la garantía definitiva de 1.404.389 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 14 de enero de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 282

Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación por correo certificado con acuse de recibo, ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de "rehusado".

RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Concepto tributario: *Diligencia de infracciones simples por sanciones no pecuniarias*

—Contribuyente: Manzano Hermanos, S. L.

Número liquidación: 0000004-6.

Importe a ingresar: 350.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 11 de febrero de 1992. — El Inspector Jefe, Miguel Gil del Campo.

756

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo - rectificación al anuncio número 565, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 241, de 7-2-92.

Número de referencia: 34/210/90.

Concepto: Condonaciones.

A N U N C I O

En la reclamación número 34/210/90, por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de García Rodríguez, Angel, se ha dictado en 27-09-91 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA: No conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. — Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — P. S., El Secretario (ilegible).

809

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo - rectificación al anuncio número 564, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 241, de 7-2-92.

Número de referencia: 34/211/90.

Concepto: Condonaciones.

A N U N C I O

En la reclamación número 34/211/90 por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de García Rodríguez, Angel, se ha dictado en 27-09-91 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA: No conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. — Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — P. S., El Secretario (ilegible).

809

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo - rectificación al anuncio número 563, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 241, de 7-2-92.

Número de referencia: 34/212/90.

Concepto: Condonaciones.

A N U N C I O

En la reclamación número 34/212/90, por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de García Rodríguez, Angel, se ha dictado en 27-09-91 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA: No conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo estable-

cido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. — Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — P. S., El Secretario (ilegible).

809

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo - rectificación al anuncio número 566, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 241, de 7-2-92.

Número de referencia: 34/213/90.

Concepto: Condonaciones.

A N U N C I O

En la reclamación número 34/213/90, por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de García Rodríguez, Angel, se ha dictado en 27-09-91 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA: No conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. — Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — P. S., El Secretario (ilegible).

809

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo - rectificación al anuncio número 567, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 241, de 7-2-92.

Número de referencia: 34/214/90.

Concepto: Condonaciones.

A N U N C I O

En la reclamación número 34/214/90, por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de García Rodríguez, Angel, se ha dictado en 27-09-91 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA: No conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. — Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — P. S., El Secretario (ilegible).

809

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo - rectificación al anuncio número 568, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 241, de 7-2-92.

Número de referencia: 34/215/90.

Concepto: Condonaciones.

A N U N C I O

En la relación número 34/215/90, por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de García Rodríguez, Angel, se ha dictado en 27-09-91 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA: No conceder condonación solicitada de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. — Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — P. S., El Secretario (ilegible).

809

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita:

P. I.: “Peña Prieta”. Número: 3.389. Clase de mineral: Sección C). Superficie: 119 cuadrículas. Términos municipales: Velilla del Río Carrión y Cervera de Pisuerga (Palencia). Titular: Compañía Ibérica de Materias Primas y Energéticas S. A. (C. I. S. A.). Domicilio: Calle Cochabamba, núm. 22, Madrid. Fecha de Otorgamiento: 24 de septiembre de 1991.

Palencia, 7 de enero de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

164

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE - 2.379).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Aquagest, S. A., con domicilio en Avenida José Antonio, 31, Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Aquagest, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 13.2/20 KV, de 100 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 200 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios a instalar en la estación de tratamiento de agua potable en Magaz de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 4 de febrero de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez. 742

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, por la que se comunica a don José Francisco Prieto Domingo, que ha recaído resolución en el expediente número 34.067/91, incoado por infracción en materia de protección al consumidor.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Francisco Prieto Domingo en el domicilio que consta en el expediente, calle Abilio Calderón, número 24, de Dueñas (Palencia), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Resolución del expediente número 34.067/91, mediante la correspondiente inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. Resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Fomento, Sección de Consumo, Avenida Casado del Alisal, 46, segunda planta.

Se le significa asimismo, que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Consumo, según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio (B. O. C. y L. de 25 de julio).

Palencia, 13 de febrero de 1992. — El Jefe de la Sección de Consumo, H. Gutiérrez García. 810

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Relación de contribuyentes pendientes de devolución aval por extravío del documento original

—Postelétrica Montajes, S. A. — Calle Casañé, 1. Palencia. Mandamiento de ingreso 495/86. A devolver: 609.777 pesetas.

Toledo, 12 de febrero de 1992. — La Delegada Provincial, Rosa María Chicarro Moreno. 811

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. — MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: "Autovía de Castilla. Actuaciones Locales CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. Punto kilométrico 89/117. Tramo: Venta de Baños - Valladolid".

Término municipal: DUEÑAS (Palencia).

CLAVE: T9 - VA - 2320/T9 - P - 2150.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Dueñas, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- José Manuel Liquete Maté.
- Manuel Angel, Cristina y Elma Camaleño Simón.
- José Trueba Sáiz.
- Pedro Luis Crespo Crespo.
- Celestino García Cuñado.
- Feliciano Pastor Rodríguez.
- María Angeles García Tavera.
- Mármoles Decorativos Onik, S. A.

Valladolid, 7 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez. 772

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRAS: "Desdoblamiento de calzada. CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. Tramo: Variante de Dueñas".

Término municipal: DUEÑAS (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 256.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Dueñas, al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

- Fernando Pérez Baviera.

Valladolid, 10 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez. 772

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa

MUTUOS ACUERDOS E INTERESES DE DEMORA

OBRAS: "Desdoblamiento de calzada CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 85,303/89,315 y 93,335/98,800. Tramo: Sotoblanco - Límite provincia de Valladolid (excepto Variante de Dueñas)".

Término municipal: DUEÑAS (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 262.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Dueñas, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Paulina Solla Vajeriego.
- Monasterio de La Trapa de San Isidro.
- Laurentino y Carmen Valdeolmillos Caballero y Pedro Valdeolmillos Margaef.

Valladolid, 10 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

772

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11.800".

Término municipal: PALENCIA.

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 9 de marzo de 1992, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Joaquín Casado Gómez	15
Leocadio Pérez Zarzosa	16-b
Justina Pérez Zarzosa	16-d
Laura Serna Alvarez	28
Laura Serna Alvarez	34
Basilio Girardo Rodríguez (arrendatario)	34
Emeterio Obispo Tejedo y otros	36
Francisco Obispo Hermoso	66
Felipe Tejedo Pelayo (arrendatario)	126

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

771

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11 800".

Término municipal: GRIJOTA (Palencia).

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de marzo de 1992, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Grijota (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Evelio Rodríguez Rigüero	1
Francisco Jesús Pastor Rojo	8-g
Eladio Peñalba Díez-Quijada	33
Mariano Romero Carrillo (arrendatario)	33
Vicente Bustillo Gutiérrez	73

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

771

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11,800".

Término municipal: VILLALOBON (Palencia).

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de marzo de 1992, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villalobón (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
José Antonio Gil Redondo	7
Avícola Arroyo	8
Fermín Cordón Tejedo (arrendatario)	9

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

771

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11,800".

Término municipal: GRIJOTA (Palencia).

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de marzo de 1992, de las doce a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Grijota (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.	5
Carmen Antolínez Miguel	6
Antonio Vallejo Quintano	7
Antonio Vallejo Antolínez (arrendatario)	7
Herederos de D. Virgilio Antolínez Miguel	8
Antonio Vallejo Antolínez (arrendatario)	8
Marcelina Sánchez Ruiz	8-c
Angel Ortiz Gutiérrez	9
Cándido Martín Carrancio	19
Jerónima García Centeno	20
Uprose, S. A.	23
Cándido Martín Carrancio	26
Florencio Pisabarrros Iglesias	29
José María y Yolanda González	31
José González Sancho (arrendatario)	31
Santiago Lobete Pérez y hermanos	74

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

766

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11,800".

Término municipal: VILLALOBON (Palencia).

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de marzo de 1992, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villalobón (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Gonzalo López Rodríguez	2
José González Sancho (arrendatario)	2

AFECTADOS

FINCA NUM.

Mariano González Paredes	2
Gonzalo López Rodríguez	3
José González Sancho (arrendatario)	3
Mariano González Paredes (arrendatario)	3
Juan Aragón Calderón	4
María José y Antonio García Marirrodriaga	7
Pilar Martínez de Azcoitia	9
Sociedad Agraria de Transformación "Virgen del Otero"	10
Leandro Sánchez Villegas y Angel García García.	107

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

767

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11,800".

Término municipal: GRIJOTA.

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de marzo de 1992, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Grijota (Palencia), al pago de expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Nicolás López Conde	24
Francisco Gutiérrez Acebal	32

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

768

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11,800".

Término municipal: PALENCIA.

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 9 de marzo de 1992, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Matías Hoyos San Miguel	13
Féix García Mones (arrendatario)	17
Melchor Tejedo Luis (arrendatario)	29
Felipe Tejedo Pelayo	35
Felipe Tejedo Pelayo	49

AFECTADOS	FINCA NUM.
Melchor Tejedo Luis (arrendatario)	52
Melchor Tejedor Sangrador	53
Excmo. Ayuntamiento de Palencia	86
Vicente Tejedo de la Huerta	124

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

768

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa. — JUSTIPRECIOS

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11,800".

Término municipal: PALENCIA.

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 9 de marzo de 1992, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia al pago de expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Don Víctor Pérez Zarzosa	73
Don Melchor Blanco de la Fuente	95
Doña Carmen Polanco Velasco	106

Valladolid, 10 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

769

—oOo—

Expediente de Expropiación Forzosa

INTERESES DE DEMORA

OBRA: "Variante de Palencia. Primera fase. CN-610 de Palencia a León. Punto kilométrico 16,400 a CN-611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 11,800".

Término municipal: PALENCIA.

CLAVE: 7 - P - 279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 9 de marzo de 1992, de las doce a las trece treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

AFECTADOS	FINCA NUM.
Jerónima García Centeno	8
Santiago Carrancio Cea	10
Eutiquio Doyague Retuerto	18
Gonzalo López Rodríguez	25
José González Sancho (arrendatario)	25
Mariano González Paredes (arrendatario)	25
Gregorio Andrés López	27
Gregorio Andrés López (arrendatario)	28
Juan José; Luis; César; Pilar Calderón de Lomas y Agustín y Enrique Martínez de Azcoitia	29

AFECTADOS	FINCA NUM.
Guillermo y Ramón Herrero Martínez de Azcoitia	55
Eugenio Doyague Retuerto	58
Misioneros Combonianos	59
Clementina Miguel Benito	93
Melchor Blanco de la Fuente	94-a
Valentín López Andrés	100
Isaías Fernández Castro	52
Ramón Matías Ruiz	54-a
Guillermo y Ramón Herrero Martínez de Azcoitia (en Consorcio con la Junta de Castilla y León)	101 y 102
Leónidas Delgado Ro'dán	103
Teodoro Quintano Blanco	104
Pablo López Andrés	125

Valladolid, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

770

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ANUNCIO

Doña Eugenia García Herrero, con domicilio en Nogales de Pisuegra (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Pisuegra, en el término municipal de Alar del Rey (Palencia), con destino al riego de 0,4868 hectáreas y 0,6280 hectáreas, respectivamente.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 20033-PA).

Valladolid, 24 de enero de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

512

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Presidencia

Requisitoria

Javier Puigmarti Leza, natural de Sabadell (Barcelona), de estado, no consta; de profesión, no consta; de 21 años de edad; hijo de Miguel y de Carmen; domiciliado últimamente en, sin domicilio fijo; D. N. I. 12.384.541; procesado en la causa sumario número 38, del año 89, co-

rrespondiente al Rollo de Sala 45/91, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).
757

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA

SECCION TERCERA

Don Felipe Moreno Mora; Secretario de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Tribunal, la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NUM. 4. — Audiencia de Valladolid. — Sección Tercera. — Ilmo. señor Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo. — Ilmos. señores Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbrero; Don José Jaime Sanz Cid. — En la ciudad de Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. — La Sección Tercera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia, y, seguido entre partes, de una y como demandante-apelante, don Angel Diez Amigo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Parada del Bierzo, que ha estado representado por el Procurador, don Antonio Redondo Araoz y defendido por el Letrado, don Amador Mediavilla Fernández, y de otra, como demandada-apelada, "Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española", con domicilio social en Barcelona, que ha estado representada por el Procurador, don Santiago Hidalgo Martín y defendida por el Letrado, don Francisco Arranz Calvo, y también como demandado-apelado, don Juan-José González Prieto, mayor de edad, casado, empleado de banca y vecino de Palencia, que no ha comparecido en el presente recurso, ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las sucesivas actuaciones en los estrados de este Tribunal; sobre reclamación de cantidad en conceptos de daños y perjuicios.

Parte dispositiva

FALLAMOS. — Que revocando en parte la sentencia de fecha 2 de marzo de 1990, dictada por el Juzgado de primera instancia de Palencia número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos condenar y condenados a los demandados a que abone solidariamente al actor la suma de un millón quinientas cuarenta y cuatro mil ciento quince (1.544.115 pesetas), por los conceptos indicados, no haciéndose especial pronunciamiento sobre las costas de ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo. — José Luis de Pedro; José Jaime Sanz. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en su día.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y en cumplimiento con lo mandado y sirva de notificación en forma al demandado, señor Juan José González Prieto; expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Felipe Moreno Mora.

758

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 114 de 1992, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 2.462 Virgen del Otero, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia de 4 de diciembre de 1991, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 7 de mayo de 1991, que señaló como justiprecio de las fincas número 116, expropiadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León para las obras de la "Variante de Palencia, segunda fase, CN-611 de Palencia a Santander".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

556

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 113 de 1992, por el Letrado don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Miguel Polvorosa del Hoyo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de 4 de diciembre de 1991 (expediente 19/90), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Jurado Provincial de 8 de mayo de 1991, por el que se fijó el justiprecio de la finca número

133 expropiada para las obras de la "Variante de Palencia, segunda fase, CN-611, Palencia a Santander".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

557

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 116 de 1992, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación núm. 2.462 Virgen del Otero, contra resolución de 4 de diciembre de 1991, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución del citado Jurado de 7 de mayo de 1991, que señala el justiprecio para las fincas número 82 y 84 de las expropiadas por la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, para las obras de la Variante de Palencia, segunda fase, CN-611, de Palencia a Santander.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

529

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 112 de 1992,

por el Procurador señor Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Miguel Polvorosa del Hoyo, contra resolución de 4 de diciembre de 1991, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, que desestima recurso de reposición del citado jurado de 8 de mayo de 1991 que señaló el justiprecio de las fincas número 132 y 135 de las expropiadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León para las obras de la variante de Palencia, segunda fase, CN-611 de Palencia a Santander.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

555

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 187 de 1992, por doña Milagros Fernández Maté, contra la desestimación presunta por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial del Recurso administrativo de reposición interpuesto el 29 de noviembre de 1991, contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 31 de octubre de 1991 (B. O. C. y L. número 210 de 31 de octubre), por la que se resuelve de forma parcial (Grupos C y D) y definitiva el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de marzo de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

807

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 197 de 1992, por don Dionisio Olalla Monsalbo, contra la denegación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 28 de octubre de 1991, publicada en el Boletín de Castilla y León, número 210, de 31 de octubre de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

808

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 8/92, promovido por don Leopoldo Sánchez Francés, contra Construcciones Jubete, S. L., en reclamación de 3.267.457 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Construcciones Jubete, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

798

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, núm. 412/91, en los que se ha dictado sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA NUM. 40. — En Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — En el juicio de cognición núm. 412/91, formulado por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del inmueble núm. 20, y bajo la dirección letrada de don José Luis Díaz; frente a don Luis Angel Gómez Malanda, representado por el Procurador señor Fernández y; frente a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Luis González López...

FALLO. — Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Estrada, núm. 20 de Palencia, contra don Luis Angel Gómez Malanda y la herencia yacente o herederos desconocidos de don Luis González López y en su virtud, condeno a dichos demandados a ejecutar a su costa las obras necesarias para demontar la terraza construida sobre el patio trasero de luces contigua a la existente en el piso 1.º derecha, del inmueble núm. 20 de la calle Estrada, incluida la zona acristalada de la misma que sobresale de las demás terrazas, volviendo a cerrar la primitiva terraza dejándola en igual estado que el resto de las terrazas que dan al patio de luces, con expresa imposición de costas a los demandados. — Notifíquese la presente sentencia a los demandados en rebeldía, conforme al art. 283 de la L. E. Civil, si no se pidiere su notificación personal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde, herencia yacente o herederos desconocidos de don Luis González López.

Dado en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

797

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de divorcio núm. 359/91, a instancia de doña Nelida de Alba Martín, en los cuales se dictó sentencia, conteniendo entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA NUM. 5. — En el juicio de divorcio núm. 359/1991, formulado por la Procuradora señora Rodríguez, en nombre y representación de doña Nelida de Alba Martín, y bajo la dirección Letrada de doña María José Ramos; frente a don Anastasio Juárez Ojosnegros; siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO. — Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez, en nombre y representación de doña Nelida de Alba Martín, contra don Anastasio Juárez Ojosnegros, y en su virtud, declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambas partes, el 4 de septiembre de 1976, con los efectos legales inherentes a tal declaración; sin imposición de costas.

Firme que sea esta sentencia, librese testimonio al Registro Civil de naturaleza para su anotación marginal.

Notifíquese la presente sentencia al demandado en rebeldía, conforme al art. 283 de la L. E. C., si no se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la L. E. C., por medio del presente se notifica transcrita al demandado don Anastasio Juárez Ojosnegros.

Dado en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Boje Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

765

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 204/90, a instancia de B. N. P. España, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, contra Amancio Lafuente Vega y esposa, sobre reclamación de 1.087.278 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1992, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1992, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya —Oficina Principal de Palencia—, cuenta número 3434, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima. — Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta:

—Un turismo Ford Fiesta Modelo L, matrícula S-1363-M, valorado pericialmente en 175.000 pesetas.

Dado en Palencia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario, Gabriel García Tezanos

732

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en autos del art. 131 de la L. H. núm. 496/86, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Caja-España de Inversiones, representada por el Procurador señor Herrero Ruiz, frente a Constructora El Mayal Sociedad de responsabilidad limitada, cuantía 23.957.154 pesetas, por la presente se hace saber a doña Aurora Rodríguez Fueyo, don Avelino Ramón Fernández y Félix Damián Luja, la existencia del procedimiento, con las prevenciones de la Regla 5.ª del art. 131 de la L. Hipotecaria y se le requiere para que en término de diez días, pueda pagar las cantidades reclamadas y que fueron garantizadas en la correspondiente escritura.

Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

788

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguido en este Juzgado, con el núm. 404, de 1990, a instancia de Padeses, S. A., representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, frente a doña Trinidad Revilla Martín y frente a personas inciertas y desconocidas que tengan algún derecho sobre la casa en Calle Mayor, número 16 de Palencia, sobre servidumbre de luces, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En la ciudad de Palencia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 404 de 1990, promovidos por Padeses, S. A., representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón, contra personas inciertas desconocidas y Trinidad Revilla Martín, todos ellos en rebeldía, y

FALLO. — Que estimando la demanda presentada por Padeses, S. A., contra doña Trinidad Revilla Martín y personas inciertas y desconocidas que tengan algún derecho sobre la casa en Calle Mayor, núm. 16 de Palencia, debo declarar y declaro:

a) Que la finca descrita en el hecho primero de esta demanda, pertenece a Padeses, S. A., y no está sujeta a ninguna servidumbre, ni de carácter real, ni de carácter personal sobre la finca colindante que corresponde a la casa de la Calle Mayor Principal, núm. 18 de Palencia, en cuanto a las ventanas, huecos que están abiertos en la pared derecha de dicha casa, a la altura del piso ático tercero izquierda y sobre ninguna persona que pueda disfrutar de aquellos huecos.

b) Que como un efecto de lo anterior, los hoy code mandados con el carácter con el cual lo son, están obligados a cerrar, a tapiar los huecos que en la actualidad están abiertos en la pared colindante con la finca descrita en el hecho primero de esta demanda y a menos de dos metros de distancia en línea recta de ésta, con apercebimiento

de que de no tapiarles y hacerlos desaparecer, se procederá a realizarlo y a su costa; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

763

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

En J. F. 138/91, seguido en este Juzgado, por estafa películas de video, el día 3 de octubre de 1991, se ha dictado sentencia con el núm. 181, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

“En la ciudad de Palencia, a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por el Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 138/91, por una supuesta falta de estafa, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, Luis Manuel Fernández Santos, como denunciante; Francisco Javier Morán Fernández, como denunciado.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Morán Fernández, como autor penalmente responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y que indemnice a Luis Manuel Fernández en 10.500 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —E/. Don Mauricio Bugidos San José. — Firmado. — Así por esta sentencia que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez”.

Y para que sirva de notificación en forma legal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Francisco Javier Morán Fernández, con domicilio desconocido, expido el presente en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Don Gabriel García Tezanos. — Secretario.

761

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En J. F. 80/91, seguido en este Juzgado por atropello a peatón, el día 26 de julio de 1991, se ha dictado sentencia con el núm. 155, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“En la ciudad de Palencia, a 26 de julio de 1991. Vistos por el Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 80/91, por una supuesta falta de imprudencia, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejer-

citando la acción pública, Valentina Pérez Lores, como denunciante; y Constantino Soares Alves y la Compañía Internacional A. G. F., como denunciados.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo, libremente de la falta de imprudencia por la que se ha seguido este juicio, a Constantino Soares Alves, declarado de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así pr esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Don Mauricio Bugidos San José. — Firmado.

Así por esta sentencia, que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez”.

Y para que sirva de notificación en forma legal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Constantino Soares Alves, con domicilio en Charles Floquet 39-Rueil Malmaison (Francia), expido el presente en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Don Gabriel García Tezanos. — Secretario.

764

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 137/91, a instancia del Procurador doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Jesús Palenzuela García y Andrés Palenzuela Monge, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de 13.417.000 pesetas, igua' al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 3434 del Banco Bilbao - Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igua', por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para al segunda.

Segunda: Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo está de manifiesto en Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a ca'dad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Edificio sito en Dueñas (Palencia), calle Cantarilla Cienbotones, compuesto de planta semi-sótano con superficie de 326 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados útiles; planta baja destinada a local de 150 metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda con superficie construída de 105,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.979, libro 189, folio 178, finca 15.306, valorada a efectos de subasta en 17.890.000 pesetas (diecisiete millones ochocientas noventa mil pesetas).

Dado en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

800

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a trece de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador, Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado, don Jorge Calderón, contra María del Pilar Robles Valdivieso y Daniel Valle Alonso, declarados en rebeldía; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María del Pilar Robles Valdivieso y Daniel Valle Alonso, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por qué se despachó la ejecución, la cantidad de 2.219.007 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

802

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 16 de la calle Santa Lucía; al Sur, con la casa número 261/91, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigida por el Letrado don Santiago González Seco, contra Francisco Alguacil Pérez, María del Carmen Pérez Cañestro y Francisco Alguacil Zurita, declarados en rebeldía; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda presentada por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco Alguacil Zurita; doña María del Carmen Cañestro y don Francisco José Alguacil Pérez, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la entidad actora la cantidad de 392.776 pesetas, más intereses pactados en la póliza y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a partir de la última notificación dentro del término legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

799

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00409/1991, promovido por Caja-España de Inversiones, contra Julia Fernández Santos y María del Carmen Becerril Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesetas (1.680.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

—“Vivienda protegida unifamiliar del grupo José-Antonio Girón, en término municipal de Alar del Rey, que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los que cincuenta y cinco están ocupados por la edificación y el resto destinado a corral.

La edificación es de una planta, constando de tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo. Linda: Frente, calle José Antonio Girón; derecha, entrando, finca once; izquierda, finca nueve; y fondo, calleja del Grupo.

Inscrita al tomo 1.211, folio 72, finca núm. 3.456. Tasan la finca a efectos de subasta en 1.680.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Angel Muñoz Delgado. — El Secretario (ilegible).

830

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, núm. 635/89, por lesiones por imprudencia, en el que he acordado citar al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, a Custodia Ferreira da Costa y Roberto Martín Molinos, con domicilio ignorado, debiendo comparecer con las pruebas que estimen oportunas.

Y para que así conste y sirva de citación a Custodia Ferreira da Costa y Roberto Martín Molinos, expido el presente en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez, Angel Muñoz Delgado.

762

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de Citación

Por la presente se cita a Fernando Pablo Miguel Ruiz, mayor de edad, con D. N. I. 13.033.245; vecino que fue de Burgos, calle Madrid, núm. 36; y actualmente en ignorado paradero, para que el día 28 de febrero próximo, y a las diez cincuenta horas, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. cuatro de Palencia, a fin de celebrar el

juicio de faltas núm. 11/92, por estafa, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determine la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Fernando Pablo Miguel Ruiz, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

806

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de Citación

Por la presente se cita a Isidoro Fernández Cabeza de Vaca, mayor de edad, hijo de Isidoro y Marina, vecino que fue de Valladolid, calle Macías Picavea, núm. 10; y hoy en ignorado paradero; para que el próximo día 13 de marzo, a las diez cuarenta horas, comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 24/92, por estafa, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo el apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Isidoro Fernández Cabeza de Vaca, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

805

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Don Angel Muñoz Delgado, accidentalmente; Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Antonio Franco Hierro, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA. — Parcela de terreno en el término de Palencia, al pago denominado alternativamente Camino de Valladolid, Canto de la Media Legua y Torrecilla, y hoy calle Sebastián Elcano, núm. 3, de 266 metros cuadrados. En escritura pública se describe: “Linda: derecha, calle; izquierda, herederos de Nazario Trigueros; y fondo, Bonifacio López.

Inscripción: A nombre de don Adolfo Aguado Alonso y doña Felicísima Aguado Gutiérrez, finca núm. 10.362, folio 123, tomo 1.412, libro 177, practicada con fecha 15 de diciembre de 1930.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los causahabientes y herederos desconocido de don Adolfo Aguado Alonso y doña Felicísima Aguado Gutiérrez, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Angel Muñoz Delgado.

790

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de Citación

Por haberlo así acordado en el juicio de menor cuantía número 314/91, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación contra Teófila Pascual Pérez y Felipe Jubete Reguero, por medio del presente se cita a Teófila Pascual Pérez y Felipe Jubete Reguero, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial por primera vez el próximo día 21 de febrero, a las diez veinticinco horas; y por segunda, el próximo día 26 febrero, a las diez veinticinco, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les tendrá por confeso.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos Teófila Pascual Pérez y Felipe Jubete Reguero, expido la presente en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — (Ilegible).

787

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada Juez de instrucción núm. cinco de Palencia, se cita a Jesús del Río Díez, cuyo último domicilio conocido era en calle Arturo Duperior, 23-bajo, de Venta de Baños, a fin de que el próximo día 17 de marzo de 1992, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 327/91, por estafa e insultos, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Jesús del Río Díez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada González Gutiérrez.

804

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel; Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 103/91, a instancia de Duplex, Materiales de Construcción, S. A., frente a don Francisco Fernández Prieto y doña Carmen González de Córdoba; en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., de esta ciudad— en primera licitación el día 3 del mes de abril y hora de las once treinta; en segunda licitación, el día 8 del mes de mayo, a las once treinta horas y el día 1 del mes de junio y hora de las once treinta, para la tercera si hubiere lugar a su celebración, sirviendo como tipo de remate el de tasación de los bienes para la primera subasta; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

Condiciones

Primera. — Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de esta ciudad, número 341000.170103/91, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Que para la segunda y tercera subasta —en su caso— la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticinco por ciento.

Cuarta. — Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima. — Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Que de acuerdo con el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se subasta la finca a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de la subasta

URBANA. — Núm. 8. Piso segundo, destinado a vivienda que ocupa toda la segunda planta del edificio y tiene su entrada por la escalera general, de la casa señalada con el número cinco de la calle José Ramón López Dóriga, de Santander, cuenta con una superficie construida de ciento setenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados, y además con una terraza propia y exclusiva de treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados. — Linda: al Norte, con jardín y patio de luces de la casa núm. 7 de la calle José Ramón López Dóriga y parte de de la casa número 16 de la calle Santa Lucía; al Sur, con la casa número 3 de la calle José Ramón López Dóriga y escalera; al Este, con calle José Ramón López Dóriga y escalera; y al Oeste, con su propia terraza que dispone de luces y vistas sobre la calle particular al quedar al mismo nivel que el techo de los pisos números 6 y 7. Es el piso número 8 de la finca matriz 16.482, al folio 143, tomo 2.149.

Dicho bien inmueble está valorado en nueve millones quinientas mil pesetas.

Dado en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — La Secretaria, Ana María González Gutiérrez.

734

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de instrucción núm. cinco de Palencia, se cita a José Luis Velázquez Melendre, cuyo último domicilio conocido figuraba en Avenida Valladolid, 3-9º de Palencia, a fin de que el próximo día 11 de febrero y hora de las nueve y diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 282/1991, por lesiones en agrsación, acompañado de las pruebas

de que intente valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a José Luis Velázquez Melendre, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada Juez, Ana María Carrascosa. — La Secretaria, Ana María González Gutiérrez.

760

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino; Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Tomé, en nombre y representación de Carlos Manzano Corral, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra don Jesús Ramírez San Martín y su esposa, María del Carmen Cortés del Olmo, mayores de edad, y vecinos de Lomas de Campos, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y la de 975.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez por medio de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 1 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que para poder tomar parte en la subasta la consignación deberá hacerse en la cuenta de esta Juzgado, núm. 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia).

Bienes objeto de subasta

—Número 1. — Finca de regadío en término de Villodo, núm. 43, de la hoja 8, al sitio de "El Escobar", de 28,80 áreas. — Inscrita al tomo 1.640, al folio 69.

Valorada en: 200.000 pesetas.

—Número 3. — Finca de secano en término de Lomas, número 23-1, de la hoja 10, al sitio de "Tazarrén", de 3-21-80 hectáreas. — Inscrita en el tomo 1.584, al folio 93.

Valorada en: 1.175.000 pesetas.

—Número 5. — Subparcela de las tres en que se divide la finca de secano en término de Lomas, núm. 112, de la hoja 7, al sitio de "Pozarriña", de 1-20-00 hectáreas. — Inscrita al tomo 1.584, folio 96.

Valorada en: 425.000 pesetas.

—Número 8. — Finca de secano en término de Lomas, número 78, de la hoja 9, al sitio de Rallones de San Antonio, de 77-60 áreas. — Inscrita en el tomo 1.569, al folio 217.

Valorada en: 500.000 pesetas.

—Número 10. — Finca de secano en término de Lomas, número 10, de la hoja 5, al sitio de Fuente Antón, de 2-59-40 hectáreas. — Inscrita en el tomo 1.568, al folio 160.

Valorada en: 900.000 pesetas.

—Número 11. — Finca de secano en término de Lomas, número 8, de la hoja 7, al sitio del Horno, de 98-20 áreas. — Inscrita en el tomo 1.568, al folio 200.

Valorada en: 350.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Ana Descalzo Pino. — La Secretaria (ilegible).

737

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de instrucción en las diligencias previas núm. 616/91, seguidas por daños e insultos, por la presente se requiere y cita a don José Miguel Garay Aldana, en concepto de denunciado, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, al objeto de recibirle declaración y demás diligencias judiciales.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

796

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino; Juez de instrucción de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 140/91, sobre falta contra las personas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

SENTENCIA. — Carrión de los Condes, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. — S. S.^a doña Ana Descalzo Pino, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas núm. 140/91, sobre falta contra las personas, en los que han sido parte: el Ministerio Fiscal en ejercicio

de la acción pública, el denunciante Malaquías Ruano Garrido; la denunciada María del Valle Poza Miguel, cuyas circunstancias personales de ambos, constan en autos, y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo a doña María del Valle Poza Miguel, de los hechos que se les imputan, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos originales y contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Y para que así conste y sirva de notificación a Malaquías Ruano Garrido, expido y firmo el presente en Carrión de los Condes, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Juez de instrucción, Ana Descalzo Pino. — La Secretaria (ilegible).

759

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de Citación

En la ciudad de Carrión de los Condes, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictado en autos de juicio de cognición que en este Juzgado se sigue a instancia de Salvador Valderrábano Garrido, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, frente a María Aguirre Villanueva, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, calle Ribera de Deusto, núm. 54-11-derecha, por medio de la presente se le cita para que comparezca en este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial en primera citación el 24 y en segunda el 26 del presente mes y año, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

789

MADRID. — NUM. 32

EDICTO

Don Enrique Marín López; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 2.019/91, a instancia de Promotora de Inversiones Flumen, contra José Mediavilla Tejido y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.020.000 pesetas.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 42000-9 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes Edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del art. 131.

Bienes objeto de subasta

— Finca sita en Boadilla del Camino, casa en la calle Mayor, 5; de una superficie de 265 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo; Al tomo 1.299, libro 54, folio 216, finca 5.196.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Enrique Marín López.

803

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Detectado un error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 18, de fecha 10 de febrero de 1992, referente a la composición

del Tribunal calificador de las pruebas de selección de la oposición libre para cubrir, en propiedad, UNA PLAZA de Policía Local; donde dice: "—Delegado Sindical de Funcionarios de este Ayuntamiento: Don José Luis García Gutiérrez", debe decir: "—Representante Sindical de este Ayuntamiento: Don José Luis García Gutiérrez".

Aguilar de Campoo, 14 de febrero de 1992. — El Alcalde accidental, Carlos Alcaide Pérez.

827

ALAR DEL REY

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Alar del Rey, 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

748

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto de las obras de "Dragado y limpieza de arroyo en Antigüedad", obra 47/90, por el presente se anuncia que dicho proyecto estará de manifiesto en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado por el público en general durante el plazo de quince días, pudiendo durante dicho plazo presentarse cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Antigüedad, 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

791

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Elaborados por la Asamblea de Concejales de los Municipios de Castrejón de la Peña, Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo, Micieces de Ojeda, Olmos de Ojeda, Payo de Ojeda, La Pernía, Polentinos y Triollo, promotores de la Mancomunidad de Municipios "Alto Pisuerga", los Estatutos por los que habrá de regirse, se someten a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los Municipios promotores, durante las horas de oficina, para formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto sobre los propios Estatutos, como sobre el hecho mismo de la Constitución de la Mancomunidad.

Cervera de Pisuerga, 11 de febrero de 1992. — El Presidente de la Asamblea de Concejales, Antonio Villanueva Calvo.

777

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cervera de Pisuerga, 12 de febrero de 1992. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

828

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1992, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Guaza de Campos", obra 129/90, por un importe de 750.000 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Guaza de Campos, 6 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

779

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1992, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Guaza de Campos", obra 32/91, por importe de 500.000 ptas., en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de

las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Guaza de Campos, 6 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible). 779

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Padrones expuestos

—Precio público por suministro de agua cuarto trimestre de 1991.

—Tasa de recogida de basuras, cuarto trimestre de 1991.

Itero de la Vega, 11 de febrero de 1992. — El Alcalde, Juan José López Manrique. 775

LA SERNA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

La Serna, 13 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible). 814

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE AGUAS "BALTANAS - VILLAVIUDAS"

(Palencia)

EDICTO

La Mancomunidad de Aguas, en sesión del día 13 de febrero de 1992, aprobó el pliego de condiciones y proyecto técnico, con arreglo a los cuales ha de celebrarse subasta para la adjudicación de las obras de construcción de depósitos reguladores y equipos de presión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por esta Junta Rectora, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formen.

Baltanás, 14 de febrero de 1992. — El Presidente de la Mancomunidad, Juan Nieto del Valle. 812

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—Carrión de los Condes—

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad y por los plenos de los respectivos Ayuntamientos, la incorpora-

ción de los Municipios de Calzada de los Molinos y Valde-Ucieza a esta Mancomunidad del Camino de Santiago, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Carrión de los Condes, 12 de febrero de 1992. — El Presidente, José Ramón Blanco Merino. 795

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Marcilla de Campos, 11 de febrero de 1992. — El Alcalde, Julián Terceño Lorenzo. 781

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal referente a:

—La imposición de la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Meneses de Campos, 9 de enero de 1992. — El Alcalde (ilegible). 815

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Nogal de las Huertas, 12 de febrero de 1992. — El Alcalde, Luis Pérez. 823

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días

más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Pedrosa de la Vega, 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, José María Marcos Sa'as. 829

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión celebrada el 26 de agosto de 1991, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal.
Anterior: 1.730.242 pesetas; Aumentos: 33.395 pesetas; Total: 1.763.637 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 2.093.328 pesetas; Aumentos: 430.000 pesetas; Total: 2.523.328 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 450.000 pesetas; Total: 450.000 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 1.500.000 pesetas; Aumentos: 4.371.734 pesetas; Total: 5.871.734 pesetas.
 9. Pasivos financieros:
Anterior: 800.000 pesetas; Total: 800.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 6.573.570 pesetas; Aumentos: 4.835.129 pesetas; Total: 11.408.698 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña, 28 de enero de 1992. — El Alcalde, José Merino Ibáñez. 822

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Quintanilla de Onsoña, 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, José Merino Ibáñez. 822

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del ar. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

zRespensa de la Peña, 11 de febrero de 1992. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 826

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Respensa de la Peña, 13 de febrero de 1992. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 826

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento al art. 122 del R. D. 781/86, se anuncia la exposición al público por ocho días del Pliego de Condiciones económico administrativas, aprobado en sesión del Pleno, de 3 de enero de 1992, relativo a la contratación de la prestación del servicio de Recogida de Basuras.

Al propio tiempo se anuncia, como señala el art. 123 de la misma disposición citada y art. 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración del concurso para dicha contratación, haciendo constar:

- a) Objeto del contrato. — Servicio de Recogida de Basuras.
- b) Duración. — Un año, desde el 1 de abril de 1992.
- c) Tipo de licitación. — 400.000 pesetas anuales.
- d) El Pliego de Condiciones se halla expuesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta la celebración del concurso.
- e) Garantía definitiva. — Será el 6% del importe en que se hiciere la adjudicación.
- f) Presentación de plicas. — Se hará en la Secretaría, desde las diez a las catorce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.
- g) Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez transcurridos los señalados para la presentación de propuestas.
- h) Modelo de proposición. — Se facilitará en el Ayuntamiento a los interesados.

Respensa de la Peña, 3 de enero de 1992. — El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz. 295

RIBAS DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1991, el expediente y la Ordenanza Fiscal relativos al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Ribas de Campos, 19 de diciembre de 1991. — La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

ORDENANZA FISCAL SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º. — El Impuesto de Actividades Económicas es un tributo local, de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 60.1, y regulado en los artículos 79 a 92 y Disposiciones Transitorias 3.ª y 11.ª, de la misma, con las modificaciones introducidas por la Ley 5/1990, de 29 de junio, Ley 6/1991, de 11 de marzo, Ley 18/1991, de 6 de junio, y Reales Decretos que los desarrollan.

Art. 2.º. — Por su referido carácter obligatorio, sóloamente tienen capacidad los Ayuntamientos, al amparo de los artículos 88 y 89 de la referida Ley 39/1988, y dentro de unos márgenes, de incrementar las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto, mediante la aplicación de un coeficiente único, y sobre ellas, en su caso, una escala de índices que pondere la situación física del local en el término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique, aprobando para ello una Ordenanza Fiscal, tal como establecen los artículos 15.2, 16 y siguientes de la referida Ley; habiendo decidido esta Corporación regular estos extremos de la forma que se establece en los siguientes artículos.

Art. 3.º. — Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, ya establecidas o que se establezcan por el Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único que se fija en el 1.4.

Disposición final.

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

825

SALDAÑA

E D I C T O

Por doña Purificación Condero Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hamburguesería, en la calle Nueva (Estación de Autobuses), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-

bres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 8 de enero de 1992. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

216

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

A N U N C I O

Presentada solicitud de licencia de apertura de establecimiento, consistente en "Nave Ganadera", por don F. Javier Pico Galian, en calle Pablo Iglesias, s/n., de Villaverde de la Peña, se publica el presente anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente.

Santibañez de la Peña, 3 de septiembre de 1991. — El Alcalde-Presidente, Mariano Muñoz de la Gala.

5065

TAMARA DE CAMPOS

E D I C T O

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Támara de Campos, 11 de febrero de 1992. — La Alcaldesa, María Concepción Gallardo García.

782

VALDE - UCIEZA

E D I C T O

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valde - Ucieza, 13 de febrero de 1992. — El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

817

VILLADA

E D I C T O

Advertidos errores en la publicación del acuerdo municipal, relativo a expediente de expropiación forzosa para la ocupación de bienes para la realización de la obra: "Construcción de estación depuradora de aguas residuales mediante filtros verdes, en Villada", se rectifican en los siguientes términos:

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de febrero de 1992, página 291, "Relación de bienes afectados. Valoraciones", donde dice:

"...2.383.600 pesetas; debe decir: 2.393.600 pesetas".

"... 360.000 pesetas; debe decir: 360.500 pesetas".

Villada, 12 de febrero de 1992. — El Alcalde, Julián González Corrales.

821

VILLALCON

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Villalcón, 8 de febrero de 1992. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba. 773

VILLAPROVEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1990 y 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaprovedo, 11 de febrero de 1992. — El Alcalde, Aurelio Marcilla Fernández. 776

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasila de Valdavia, 14 de febrero de 1992. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo. 816

VILLATURDE

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaturde, 14 de febrero de 1992. — El Alcalde, Mateo Díez. 813

VILLOLDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número dos del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número dos del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villoldo, 12 de febrero de 1992. — El Alcalde, José Gutiérrez. 793

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES,
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Bustillo de la Vega	819
Cordovilla la Real	780
Renedo de la Vega	818
Villaturde	820
Villoldo	794

Anuncios particulares

COOPERATIVA AGRICOLA LOS TEMPLARIOS

—Villalcázar de Sirga—

A V I S O

La S. A. T. núm. 6.706, según acta aprobada con fecha 30 de junio de 1991, ha cambiado de título, pasando desde esta fecha a denominarse "COOPERATIVA AGRICOLA LOS TEMPLARIOS" "Jurídicamente Protegida", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la anterior denominación.

Villalcázar de Sirga, 5 de febrero de 1992. — El Presidente, Nestor Monedero Muñoz. 711